



SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 12 de julio de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Señoras, señorita, señores Concejales, buenos días con todas y todos; señor Secretario, sírvase constar el quórum reglamentario, para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señorita, señores, Concejales; en esta mañana se encuentran presentes diez (10) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE. Señor Secretario, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta SESIÓN ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL, a realizarse el día de hoy JUEVES 12 DE JULIO DEL 2018, a las 09h00, en el Salón Legislativo, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: A) Acta N° 293 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 02 DE julio del 2018; B) Acta N° 294 de la Sesión Conmemorativa celebrada el "3 de Julio" del 2018; C) Acta No. 295 de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Julio del 2018; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene el Proyecto de "Asfaltado, Infraestructura Sanitaria, Agua Potable, Instalaciones Eléctricas, Telefónicas, Señalización y Paisajismo, de la Avenida Sao Paulo, ubicado en la Ciudad de Santo Domingo"; y, 3.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía N° GADMSD-R-VQM-2018-0469, respecto de Ajustar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030, con la Contestación a las Observaciones realizadas en la Sesión Ordinaria celebrada el 5 de julio de 2018. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Ing. Martha Rosero, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde, un saludo afectuoso en esta mañana para todos los ciudadanos y ciudadanas presentes, a los señores Concejales y Concejalas, señor Vicealcalde, darles la más cordial bienvenida a nuestros compañeros Concejales que hoy se principalizan, el señor Rubén Ávila y el Lcdo. Francisco Calazacón, un gusto tenerlos entre nosotros.







SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

a los diferentes amigos de los Medios de Comunicación, saludos en esta mañana. Señor Alcalde, habiendo sido convocados para esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la fecha, hora establecida y lugar establecido, considerando que cada jueves este Concejo Municipal, conoce, analiza y resuelve, temas importantes para el desarrollo de nuestro Cantón; sin duda alguna, los temas que hoy están propuestos en esta Convocatoria, no se apartan de ser justamente eso, respuestas urgentes e inmediatas que la ciudadanía requiere. Por tanto, señor Alcalde, me permito mocionar que el Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Antes de ello, me permito informarle que se ha incorporado oportunamente la señora Concejala Marlene Pita, y tendríamos once miembros esta mañana en esta Sesión de Concejo.

SECRETARIO. Señor Alcalde, con mucho gusto, damos inicio a votación Ordinaria señoras, señores Concejales, para aprobar el Orden del Día, conforme se ha convocado, sus votos todos, por favor; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-296-2018-07-12-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda a dar lectura al primero punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA N° 293 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE JULIO DEL 2018; B) ACTA N° 294 DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA CELEBRADA EL "3 DE JULIO" DEL 2018; C) ACTA NO. 295 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE JULIO DEL 2018.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Punto 1-A, correspondiente al Acta número 293, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 02 de julio 2018. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA NORMA LUDEÑA. Buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña como todos los días jueves, Funcionarios el Gobierno Municipal; hemos dado lectura a esta Acta que forma parte del Orden del Día, en la cual se encuentran todas las decisiones que hemos tomado el Concejo Municipal, sería importante solamente recalcar para la ciudadanía que en esta Acta se encuentran puntos importantes, para proyecto emblemáticos en función de la recuperación del Casco Central y Patrimonial de la Ciudad; como el caso de la Recuperación de la Av. Galápagos, esa importante arteria vial que definitivamente va a complementar un proyecto de recuperación del Sector de El Colono, que por tantos años ésta ciudad





SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

lo viene esperando y al considerarse y al constatarse que ya este es un proyecto que está en comino, pues obviamente la Avenida y la Calle Galápagos, era necesario también cristalizarla por lo que esta se va a complementar y hemos dado la autorización que reza precisamente en el Acta, para que se genere el financiamiento y por supuesto se suscriba ese contrato importante por parte del señor Alcalde. Igualmente otro Proyecto Emblemático que va a dar continuidad al Proyecto de la Ciudadela Comercial Chilachi to, y que tiene que ver con los procesos que tienen que continuar para que continúe este importante proyecto de descongestión también del casco comercial de la ciudad. En ese sentido y toda vez que se recoge absolutamente todo lo que se ha analizado y se ha decidido en este Concejo Municipal; me permito Mocionando para que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 293 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 02 de julio de 2018. Hasta aquí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales Damos inicio a la votación Nominativa:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, muy buenos días con todos, mi voto es a favor de la moción. (+1)

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, en blanco, buenos días con todas y con todos, por no haberme encontrado en la reunión pasada, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenos días señor Alcalde, buenos días a ustedes señores Concejales, Concejalas, a los Funcionarios del Gobierno Municipal, a los Medios de Comunicación y a los ciudadanos que nos acompaña en esta Sesión de Concejo Municipal. Señor Alcalde, en vista que no estuve presente en la Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de julio de 2018, mi voto es en blanco. (2 blancos)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, proponente, a favor.	(+2)
Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor.	(+3)
Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor.	(+4)
Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor.	(+5)
Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción.	(+6)
Srta, Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción.	(+7)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor. (+8)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, en blanco. (3 blancos)







SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

SECRETARIO. Dando los resultados señor Alcalde, con ocho (8) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, queda aprobada el Acta No. 293, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 02 de julio del 2018.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-296-2018-07-12-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con ocho (8) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta No. 293 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 02 de julio del 2018.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Punto 1-B, correspondiente al Acta número 294, de la Sesión Conmemorativa celebrada el "3 de Julio del 2018. Srta. Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA SRTA. MARÍA DOLORES SUÁREZ. Gracias señor Alcalde, muy buenos días, muy buenos días a los compañeros Concejales, muy buenos días a la ciudadanía que nos acompaña esta mañana, bienvenidos todos; compañeros Concejales señor Alcalde, al no existir ninguna observación en el Acta, Mocionando para que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 294 de la Sesión Conmemorativa de Concejo Municipal celebrada el "3 de Julio" del 2018. Hasta aquí la moción.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a la votación Nominativa:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor de la moción.

(+1)

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, en blanco.

(1 blanco)

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, en blanco.

(2 blancos)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, al no haber estado presente, por circunstancias estrictamente personales, mi voto es en blanco. (3 blancos)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, gracias señor Secretario General, en efecto la documentación recibida con el tiempo que señala la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo, ha sido suficiente como para analizar a cada una de la documentación que comprende la carpeta y la convocatoria que ha hecho el señor Alcalde, para esta Sesión de Concejo; efectivamente varios de los puntos que se mencionan en esta Acta, han sido programados, planificados, analizados y preparados con anterioridad por cada uno de los ediles que estamos presentes y solamente en la parte que corresponde al Concejo Municipal, mi apoyo, en blanco. (4 blancos)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, en blanco.

(5 blancos)





SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor.

(+2)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, por no haber estado presente en mencionada sesión, en blanco. (6 blancos)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, proponente, a favor.

(+3)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor.

(+4)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor.

(+5)

SECRETARIO. Dando los resultados señor Alcalde, con cinco (5) votos a favor y seis (6) votos en blanco, queda aprobada el Acta No. 294, de la Sesión Conmemorativa de Concejo Municipal, celebrada el "3 de Julio" del 2018.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-296-2018-07-12-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con cinco (5) votos a favor y seis (6) votos en blanco, APROBAR el Acta No. 295 de la Sesión Conmemorativa de Concejo Municipal, celebrada el "3 de Julio" del 2018.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Punto 1-C, correspondiente al Acta número 295, de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de julio 2018. Dra. Amada María, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, una vez más por la palabra, compañeros, compañeras Concejalas; como viene a su conocimiento, como lo he dicho, con el tiempo considerable, para que ustedes hagan sus observaciones, pertinentes, existe dentro de la Convocatoria, el Acta, 295, de la Sesión Ordinaria Celebrada el 05 de julio de 2018, que sería pues una de las sesiones primeras de este mes en la modalidad de Ordinaria, aquí constan observaciones realizadas, pero también puntos que se trataron en esta Sesión Ordinaria de Concejo; es así que, de haber observaciones, que las hagan, caso contrario, señor Alcalde, compañeros, compañeras Concejalas, estoy Mocionando para que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 295 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 05 de julio de 2018, tal como les ha llegado en la Convocatoria. Hasta aquí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO Damos inicio a la votación Nominativa señoras, señores Concejales, a favor o en contra:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor.

(+1)

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, en blanco.

(1 blanco)

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, por no haber estado en la reunión, voto en blanco. (2 blancos)







SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

Dra.	Ludeña Maya Norma	Isabel, a favor.	(+2)
------	-------------------	------------------	------

Dra. Ortiz Olaya Amada María, naturalmente a favor. (+3)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+4)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, en blanco por no estar presente. (3 blancos)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+5)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+6)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, solamente una pequeña observación, aquí en la página 4, línea 28, dice señor Concejala, solamente que se corrija el sexto; mi voto es a favor. (+7)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+8)

SECRETARIO. Dando los resultados señor Alcalde, con ocho (8) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, queda aprobada el Acta No. 295, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 05 de julio del 2018.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-296-2018-07-12-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con ocho (8) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta No. 295 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 05 de julio del 2018.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE "ASFALTADO, INFRAESTRUCTURA SANITARIA, AGUA POTABLE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, SEÑALIZACIÓN Y PAISAJISMO, DE LA AVENIDA SAO PAULO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO".

ALCALDE. Bueno, antes de someter a votación, qué profunda satisfacción, acabamos de aprobar un Acta en la que justamente habíamos hablado de aprobación de crédito del Banco del Estado, para la construcción de la Calle Galápagos, eso teníamos mucha ilusión de hacerlo y ahora va a ser una realidad; y qué satisfacción ahora en este punto, hacer conocer sobre el proyecto del Asfaltado de una de las avenidas importantes de Santo Domingo, que es Sao Paulo, en donde vamos a cambiar la vida de muchísima gente, vamos a reactivar la economía de un sector muy importante con la construcción de esta Avenida, la Sao Paulo. Señores Concejales, en consideración este punto. Ing. Raúl Quezada Vicealcalde, tiene la palabra.





SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

ING. RAÚL QUEZADA, VICEALCALDE. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, Concejalas, Medios de Comunicación, Ciudadanía; mediante Memorando GADMSD-DPP-2018-2136-M, de fecha 14 de junio de 2018: los arquitectos: Fernando Velarde Segovia, Director de Planificación y Proyectos, y el Arq. Patricio Aguirre, Coordinador de Planeación, informaron al señor Alcalde. que actualmente el GAD Municipal, cuenta con los estudios terminados y actualizados al cien por ciento, del Proyecto "Asfaltado, Infraestructura Sanitaria, Agua Potable, Instalaciones Eléctricas, Telefónicas, Señalización y Paisajismo, de la Avenida Sao Paulo, ubicado en la Ciudad de Santo Domingo"; mismo que se encuentra programado dentro de la Dirección de Obras Públicas, para su ejecución. por un monto de 2'903.323,23, un presupuesto del 2018, con 1'759.836.10, con el presupuesto 2019, de 1'143.487,13. En armonía con lo analizado, esta Procuraduría Síndica amparada en los informes técnicos, financieros, considera Procedente que usted señor Alcalde, al amparo de lo previsto en el literal t) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. ponga en conocimiento del Concejo Municipal la propuesta del Proyecto Plurianual 2018-2019 del proyecto denominado "ASFALTADO, INFRAESTRUCTURA SANITARIA, AGUA POTABLE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, SEÑALIZACIÓN Y PAISAJISMO, DE LA AVENIDA SAO PAULO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO"; elaborado por la Dirección de Planificación y Proyectos y concomitantemente tomando en consideración el informe de la Dirección Financiera, apruebe comprometer los recursos necesarios para el próximo ejercicio económico para la ejecución del citado proyecto, conforme lo previsto en los artículos 99 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, previo a lo cual las Comisiones de Trabajo Permanente de Legislación, y Planificación y Presupuesto, al amparo de lo que dispone el artículo 326 del referido COOTAD, deberá emitir sus respectivas conclusiones y recomendaciones para consideración y resolución del Concejo Municipal. Mociono que este Concejo Municipal DECLARE el Proyecto denominado "Asfaltado, Infraestructura Sanitaria. Agua Potable, Instalaciones Eléctricas, Telefónicas, Señalización y Paisajismo, de la Avenida Sao Paulo, ubicado en la Ciudad de Santo Domingo"; como Proyecto Plurianual (2018-2019) y AUTORIZAR comprometer recursos del presupuesto prorrogado correspondiente al ejercicio económico del año 2019, por un monto de 1'143.487,13 (IVA Incluido) acorde a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Tiene la palabra la señora Concejala Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Gracias señor Alcalde, si bien es cierto usted hacía mención de la importancia de cada una de las gestiones y cada uno de los puntos que este Concejo Municipal ha venido conociendo, analizando y aprobando, sobre todo en los últimos meses en el cual se ha visto cristalizada esa gestión ardua de varios años y que efectivamente cada uno de los proyectos que hoy están con los estudios terminados, actualizados al cien por ciento y que además cuentan con presupuesto para poder ejecutarlos, son de alguna manera nuestra prioridad. El punto mencionado por el señor Vicealcalde, refleja el arduo trabajo de varias sesiones, de varias reuniones de las diferentes comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, y quienes somos miembros







SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

de estas diferentes Comisiones, hemos preguntado, hemos sugerido, hemos dialogado ampliamente con todos los representantes de las diferentes unidades técnicas y jurídicas del Gobierno Municipal, hemos solventado varias de las inquietudes, varias de las observaciones que teníamos, porque una obra tan importante que requiere de presupuestos también que inciden en el presupuesto general del Gobierno Municipal, en el cual, hablamos de un presupuesto del 2018, que contemplaría en cien por ciento total, más del 60% y del presupuesto 2019, alrededor del 40%, dando el toral de una obra de casi tres millones de dólares. Varia de estas observaciones, varios de estos requerimientos, iban en torno a que una obra tiene que ser bien hecha, tiene que ser bien ejecutada, pero sobre todo tiene que cumplir con el objeto social, para el cual es propuesta. Una obra en el 2018, en el Siglo XXI, tiene que ir acorde a las normas vigentes de urbanismo y apegados justamente a la conservación de los espacios naturales, al cuidado del medio ambiente y también a facilitar cada vez más la movilidad de los seres humanos, principalmente a los grupos de atención prioritaria. Por tanto, señor Alcalde, señores Concejales y todos los presentes, para nosotros era fundamental que esta obra cuente no solo con la infraestructura sanitaria correspondiente, como es aqua potable, instalaciones eléctricas, telefónicas, señalización, el paisajismo muy importante de esa avenida; sino también que cuente con los accesos, con las rampas correspondientes que tenga y que se inicie va un proyecto integral de ciclorutas, para quienes tenemos la alternativa de movilizarnos también, valga la redundancia, si hay personas y ciudadanos que desean movilizarse con estos medios alternativos; entonces, este tipo de obras son las que necesita Santo Domingo, para que sean ejemplo y de aquí en adelante todo lo que se planifique y se ejecute, vaya en función de respuestas integrales para la población a la cual nos debemos. Por tanto, ha sido muy importante señor Alcalde, contar con la participación de los Servidores Municipales, quienes absolvieron todas las consultas, todas las preguntas, como digo, fueron varios días lo que ha sido reflejo de nuestro trabajo está plasmado en los Memorandos GADMSD-CL-JNG-SO-263-2018-07-05-02, del 5 de julio, de la Comisión de Legislación y de igual manera con el Memorando 256-SO-ORM, de la Comisión de Planificación, en la cual se concluye y se recomienda que a través de votación unánime, en las comisiones se concluyó Declarar el Proyecto Denominado "Asfaltado, Infraestructura Sanitaria, Agua Potable, Instalaciones Eléctricas, Telefónicas, Señalización y Paisajismo, de la Avenida Sao Paulo, ubicado en la Ciudad de Santo Domingo", como proyecto Plurianual2018-2019, y también autorizar comprometer recursos de presupuesto prorrogado correspondiente al Ejercicio Económico año 2019, por el monto de 1'143.487,00 con IVA incluido, para financiar la ejecución del proyecto ante citado. cuyo monto total es de 2'903323.23, con los IVAS incluidos, acorde a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En todo caso señor Alcalde, ha sido pues importante para nosotros saber que este gran sector, este importante sector de Santo Domingo, hoy va a tener esta obra, que sin duda alguna nos va a beneficiar a todos quienes la habitamos. Para apoyar la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Muchísimas gracias señor Alcalde, un saludo para los compañeros y compañeras, Miembros del Concejo Municipal, compañero





SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

Vicealcalde, Ciudadanía, amigos de los Medios de Comunicación, Funcionarios que nos acompañan en esta Sesión de Concejo. Indudablemente que estas obras son las que cambian la fisonomía del cantón; pero, más que nada dan y brindan en buen vivir a quienes somos parte de esta ciudad; porque indudablemente, no solamente para quienes viven en ese sector, es para todo Santo Domingo, porque recordemos que aquí en nuestra ciudad, lo que más necesita actualmente son vías de descongestionamiento vehicular, y ésta, va a ser una de las principales vías de descongestionamiento ya que conectará justamente desde el Anillo Vial hasta la Av. de los Colonos, conocidos como By-Pass, lo que prácticamente se convierte en una nueva vía de descongestionamiento; y muy importante, porque se llegará con el servicio o con una excelente vía, a los sectores como las Cooperativas 28 de Octubre, Municipal 2, Rumiñahui, 16 de Junio, Santa Martha, recorrerán esos grandes sectores de nuestro cantón, que han venido pidiendo desde hace muchísimos años atrás, se considere esta obra de vital importancia. Y por supuesto que aquí en Santo Domingo, tenemos muchos sectores más, que de igual manera requieren de estas grandes obras, para beneficio de los diferentes sectores, se está haciendo todo lo posible señor Alcalde, los Asesores, Directores, siempre en búsqueda de recursos; si bien es cierto, está obra se la va a hacer con recursos directos del Gobierno Municipal; pero, sí es de aplaudir también la gestión muy grande, y que a diario la realizan para conseguir recursos externos para ahí seguir complementando otra obra de nuestro Santo Domingo. Y que de verdad que va a ser una vía de mucha importancia; de pronto, la primera que se inicia con ese gran trabajo de brindar también las ciclovías a nuestra ciudad, para que podamos disfrutar de una avenida en un nuevo estilo, para podernos movilizar dentro del Cantón Santo Domingo, lo cual impulsará también el utilizar la bicicleta que será una herramienta que se convertiría también para todos quienes viven en esos sectores; de pronto, poderse ahorrar el bus, ahorrarse el taxi, sino que si tienen una bicicleta también por esta ciclovía que será construida en conjunto con la vía, será de vital importancia. Así es que de verdad, que a nosotros nos da muchísima satisfacción que el día de hoy se vaya a tomar ya esta resolución con la cual se dé la viabilidad para que continúe las gestiones pertinentes y claro que será una satisfacción muy grande el ver iniciado la obra, pero mucho más será cuando esté ya lista para inaugurarse. Así que muy contentos, para quienes somos parte de este gran Santo Domingo, porque va a servir para todos, indudablemente para todos los santodomingueños. Apoyando la moción del señor Vicealcalde.

ALCALDE. Gracias, Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, muy buenos días a quienes se acaban de integrar a esta Sesión Ordinaria de Concejo, de este día 12 de julio de 2018. Señor Alcalde, en este segundo punto del Orden, cabe recalcar y resaltar para muchos que se harán la pregunta por qué se trata la aprobación de una obra en Sesión de Concejo, es importante también informar al respecto. La conclusión y Recomendación, que se hace desde la Comisión de Legislación, que el Art. 326 del COOTAD, exige que las conclusiones y recomendaciones vengan al seno del Concejo, justamente para que sirva de argumento y base para legislar, tanto en el conocimiento, en la parte de análisis y en la autorización o aprobación, ya en Concejo. Es así señor Alcalde, que esta Conclusión y Recomendación, para darla, fue de un amplio debate, que hasta







SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

mereció suspensión del punto del Orden del Día; quienes somos parte de las Comisiones Permanentes de Trabajo y sí recálquese, permanentes de trabajo, porque es una permanencia en la que se trabaja todos los días jueves y cada vez que se nos llama a la hora que se nos convoque. Es así señor Alcalde, que es importantísimo, que se conozca que viene al seno del Concejo, este punto del Orden del Día, para aprobar esta obra, es por la modalidad que requiere que se le autorice al Administrador que es usted señor Alcalde, para que sea en la modalidad de plurianual, y la parte pertinente de la Conclusión y Recomendación, con su venia señor Alcalde, me voy a permitir leer, el texto pertinente que dice así: "Por lo expuesto se solicita la categorización del proyecto, como proyecto plurianual, asignando su financiamiento en dos etapas: Para el año 2018 se invierta el 60.615% y el otro 39.385%, para el año 2019. Además indica que la fiscalización de la obra a ejecutarse, se realizará por administración a través de la Dirección de Fiscalización...". En otra de las partes pertinentes de la Conclusión y Recomendación, también detalla cuál es el componente del Proyecto y habla pues que es del "Asfaltado, Infraestructura Sanitaria, Agua Potable, Instalaciones Eléctricas, Telefónicas, Señalización y Paisajismo, de la Avenida Sao Paulo, ubicado en la Ciudad de Santo Domingo", para ello señala que 1'759.836.10, será el presupuesto del año 2018, y que, 1'143.487.03, será el presupuesto para el año 2019, esto suma un total de 2'903.323.23 USD. Así también señor Alcalde, en los documentos que habilitan esta conclusión y recomendación y que sirve para el análisis del punto del orden en mención, también señala y detalla que la vía tiene una longitud de 1.500 metros, desde la Avenida Abraham Calazacón, hasta la Avenida de El Cooperativismo, que tendrá un ancho de Calzada de 10 metros, una ciclo vía de 2.40 metros, un ancho de acera de 2.60 metros, un ancho total de 17.60 metros. Señor Alcalde, esto como información para la ciudadanía, y como constante en Actas que así quedará aprobado por el Concejo Municipal, este proyecto, en la modalidad de plurianual, pero también con las características que contemplan los términos de referencia, que también además es un proyecto que va contaba con todos los estudios al ciento por ciento, eso lo dicen los arquitectos: Fernando Velarde de Planificación y Patricio Aquirre, esto es 14 de junio de 2018. Es decir, que la ciudadanía tendrá que estar vigilante para que se cumpla tanto en lo aprobado por este Concejo, tanto en la modalidad y que también a futuro se exija que este proyecto se ejecute en lo integral que este Concejo así lo ha aprobado señor Alcalde. Por eso este punto se trata hoy, y obviamente estamos trabajando desde las sesiones de Comisiones, hemos concluido y recomendado y hoy en sesión de Concejo, lo que estamos haciendo es concretar ese trabajo ya iniciado, con la vigilancia también de la Fiscalización que es observar la documentación que llega a tiempo, observarla, rectificarla, corregirla o ratificarla. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, y obviamente apoyo el proyecto.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno qué importante este punto del Orden del Día, que es necesario señalarlo ante la ciudadanía, como necesario para este sector tan grande que se va a beneficiar de esta obra; es necesario recalcar en la ciudadanía que este Gobierno Municipal, de manera muy responsable ha venido trabajando y priorizando aquellas obras que le van a ir cambiando la forma de vida a las necesidades en cada uno de los sectores





SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

de esta ciudad y del cantón, así estamos llegando de apoco con esta priorización, pero ya hemos atendidos varios sectores de la ciudad, empezando por la "9 de Diciembre", cuando concluimos esa importante avenida; seguíamos con la Che Guevara, que es una importantísima Avenida también, que mejoró todo ese importante sector; continuamos con la Libre Ecuador, la Heriberto Maldonado, el Plan de Vivienda Municipal, la Unión Cívica Popular. Y ahora estamos llegando a este sector de las Cooperativas: Rumiñahui, Santa Martha, 16 de Marzo, Asistencia Municipal y en fin, todas aquellas que van cambiando y mejorando ante una gran necesidad plantada por muchos años. Para nosotros muy satisfactorio poder por fin llevar a la ciudadanía esta ejecutoría. En la mañana escuchaba en una de las microondas de los canales de televisión, cómo la comunidad ante el anuncio de que el Concejo Municipal iba a tratar este punto del Orden del Día, había gente que lo aprobaba, pero había gente que todavía estaba indecisa, incrédula ante la posibilidad de que se pueda cristalizar esta necesidad en este importante sector, es muy natural, generalmente todas las personas, todas y todos los ciudadanos vivimos señalando, pidiendo y solicitando que se mejore cada uno de los sectores. donde vivimos, donde habitamos; por supuesto que es legítima la aspiración y la necesidad. Por supuesto, pasan años y mucha gente se queda en esta necesidad y por lo tanto su respuesta ante una entrevista es ver para creer; y eso, todavía nos da mayor satisfacción, porque en el caso particular de los moradores, que se benefician a lo largo de esta Avenida Sao Paulo, van por fin a sentir cristalizado este anhelo, este sueño y ésta casi, casi utopía que la tenían desde hace muchos años. Por ello señor Alcalde, nuestra hora buena, nuestra satisfacción, por ese trabajo realizado por el equipo técnico del Gobierno Municipal, que permitió a este Concejo, que podamos tomar una decisión importante, en favor de la cristalización de esa infraestructura elemental, necesaria y que finalmente como a otros sectores ya de Santo Domingo, le va a cambiar y a mejorar su calidad de vida y por supuesto a mejorar su autoestima como ciudadanas y ciudadanos por esta institución. Con ello señor Alcalde, solamente con la satisfacción de apoyar la moción presentada, gracias.

ALCALDE. La señora Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muchísimas gracias, buenos días señor Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola, señoras y señores Concejales, señor Secretario, buenos días a los amigos representantes de los Medios de Comunicación y las personas que nos acompañan en esta mañana. Es muy importante y satisfactorio para el Concejo, saber que aprobamos para que se ejecute una obra, y es una obra que la escuché desde el 2014, la Sao Paulo, y miren ya es 2018, cuando recién se va a ejecutar. Y digo esto, porque cuando escucho en los medios de comunicación, cuando veo en las redes, cuando escucho a las personas que hacen llamadas a los medios, dicen es que esta Administración no nos atiende; y no es así, porque hay un banco de obras que según su necesidad van saliendo, y tiene que ser presionado también, no es ingresar el pedido y ahí quedó, porque nuestro Santo Domingo tiene muchísimas necesidades al igual que en las parroquias, igual que en los centros poblados también de las parroquias; debería o cada administración tener una maquinita de fabricar dinero, para poder satisfacer todas las necesidades que la ciudadanía tiene. Pero qué bueno que ahora sí ya la Sao Paulo vaya a ser ejecutada, ya les digo desde el 2014 viene esto.







SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

esto significa que a lo menor en la próxima administración dirán solo usted nos escuchó señor Alcalde o Alcaldesa, lo hemos pedido por muchos años y nadie nos ha escuchado. Y no es así, viene en espera las obras, quiero que lo sepan, porque siempre se viene manifestando que toda administración no hace nada. Y sí se trabaja v con mucho gusto; v también voy a recalcar porque eso se ve en las redes, se escucha en los medios, en las calles, cuando dicen solo son unos levanta manos. Qué tal si en este momento cuando el señor Secretario, nos dijera el voto y dijéramos en contra, qué iba a decir la ciudadanía de nosotros, son unos atrasa pueblos, y así nosotros trabajamos con muchos gusto. Eso quiero recalcar, porque eso sí quiero que se vea y se note, que no lo hacemos viendo a quien, se hace según la necesidad y lo hacemos con mucho gusto, para que las obras se den; no se podrá a lo mejor cubrir todas las necesidades que tiene nuestro cantón y sus parroquias rurales, pero en lo que amerita si se ha trabajado y aquí en el Art. 54, en el literal f), también dice cuáles son las competencias y se está cumpliendo con todo lo que dice este literal. Que las obras sean integrales, que cumplan con todas las necesidades, para que sea así una obra completa y se cumpla con esa palabra maravillosa que dice del Buen Vivir. Hasta aquí mi intervención y apoyando la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, después que la moción ha sido debidamente sustentada y apoyada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar este segundo punto del Orden del Día, sus votos todos, por favor, aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-296-2018-07-12-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, DECLARAR el Proyecto denominado "Asfaltado, Infraestructura Sanitaria, Agua Potable, Instalaciones Eléctricas, Telefónicas, Señalización y Paisajismo, de la Avenida Sao Paulo, ubicado en la Ciudad de Santo Domingo"; como Proyecto Plurianual (2018-2019) y AUTORIZAR comprometer recursos del presupuesto prorrogado correspondiente al ejercicio económico del año 2019, por un monto de 1'143.487,13 (IVA Incluido) acorde a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ALCALDE. Muy bien, yo les felicito porque si la comunidad supiera todo lo que hay que hacer para poder recolectar fondos y hacer obras de esta envergadura, sería muy largo y tedioso, nos hemos demorado año y medio, en tratar de ver cómo hacemos sea avenida, recortando presupuesto, buscando optimizar al máximo los recursos; porque esta obra cuesta aproximadamente cuatro millones de dólares; dice tres millones la obra, en los dos años, pero falta poner ahí el IVA, falta poner ahí fiscalización, falta poner ahí una serie de situaciones que se pueden presentar en el transcurso de la ejecución de la obra y que esto llegan prácticamente a un millón de dólares. Por eso, hacer obras de esta envergadura, no es tan sencillo, se trabaja intensamente como decía la señora Concejala Marlene Pita, se imaginan después que la Administración busca recursos, hace un trabajo inmensamente grande y llegar al Concejo y que políticamente dijeran nosotros no somos alza





SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

manos, votamos en contra. Pueden imaginarse lo que pasaría en esta ciudad; la gran diferencia es, que tienen que saber que esta es una Administración diferente, con el Cuerpo Legislativo diferente, y que cada uno de los Concejales, está en pleno conocimiento de las decisiones que se toman en el Legislativo, nada es de sorpresa, por eso hay una cantidad de reuniones de las Comisiones Permanentes, y no permanentes, y talleres, para que todo el mundo conozca, sepa y que exponga todas sus inquietudes, a fin de que estas sean resueltas y solventadas y luego vienen al seno del Concejo, donde se viene a ratificar, formalizar, legalizar las decisiones que ya se han tomado esa es la gran diferencia, por eso aquí no ven lo que estaba acostumbrada la Prensa, por eso algunos dicen, no vale la pena ir al Concejo, porque no hay nada, aquí nadie se insulta, nadie se atropella, nadie se falta al respeto, aquí hay respeto por sobre todas las cosas. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° GADMSD-R-VQM-2018-0469, RESPECTO DE AJUSTAR EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030, CON LA CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO. Al respecto señor Alcalde, si me permite podría dar lectura al Informe de Jurídico, en el cual se recogen las observaciones realizadas por los señores Concejales.

ALCALDE. Antes de que continúe con el informe, este punto se lo puso para incorporar una serie de recomendaciones y observaciones que hiciera el Legislativo en la Sesión anterior, al poner en conocimiento este ajuste al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo tanto, se ha adjuntado toda la documentación, para que dé lectura al informe y luego damos la palabra.

SECRETARIO. INFORME N° GADMSD-PS-2018-0596-I, me voy a permitir leer las partes pertinentes, señor Alcalde con su venia:

COMO ANTECEDENTES: El Arq. Fernando Velarde Segovia, Director de Planificación y Proyectos, Arq. Patricio Aguirre Cadena, Coordinador de Planeación y Arq. Wilmer Villarroel, Asesor Municipal, mediante Memorando N° GADMSD-DPP-2018-2292-M, de fecha 27 de junio de 2018, emiten el Informe Técnico de Ajuste de Macro Localización del PDOT 2030.

Entre las conclusiones se determina que obtienen la mayor puntuación ante los predios de la Vía Quinindé, tal como se menciona en el numeral 5. PONDERACIÓN DE FACTORES.

Consecuentemente, señor Alcalde, sugieren que:

Mediante Resolución de Alcaldía se establezca esta disposición. Y usted señor Alcalde, en el Artículo 1.- de la Resolución dispone, Ajustar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030, determinando la micro localización de los proyectos: Ciudad Comercial Chilachi To, Terminal Terrestre Interprovincial, Terminal Terrestre Inter parroquial, Red de Mercados Tipo (Mercado Chilachi Tenta) y Ciudadela del







SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

Comercio Autónomo, en los terrenos (Ex DAC), ubicados en la antigua pista de aterrizaje menor de la ciudad de Santo Domingo. Con este antecedente señor Alcalde, se puso en Conocimiento en la sesión anterior del Concejo Municipal y los señores Concejales y Concejalas realizaron varias observaciones a las cuales existe el siguiente pronunciamiento y análisis por parte de la Dirección Jurídica; de acuerdo a lo que dispone el Art. 23, inciso final del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Dirección de Planificación y Proyectos con Memorando N° GADMSD-DPP-2018-2292-M, de fecha 27 de junio de 2018, el cual ya me remití, este informe técnico justifica las necesidades para determinar la micro localización de proyecto, Ciudad Comercial, etc., señor Alcalde, ubicado en la pista de aterrizaje menor de la ciudad de Santo Domingo, obteniendo en mayor puntaje en la ponderación de factores.

El referido informe técnico consiste en determinar el micro localización de los proyectos ante referidos.

El Art. 23 inciso final del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la posibilidad de realizar ajustes a los programas establecidos en el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial 2030 del cantón Santo Domingo, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo. En este punto, es de resaltar que el COOTAD en su Art. 56 define textualmente que "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal"; por tanto, la Resolución de Alcaldía N° GADMSD-R-VQM-2018-0469, de fecha 29 de junio de 2018, en su Art. 2 se encuentra apegada a la normativa legal y no necesita modificación o corrección alguna, debiendo mantenerse.

Es de recalcar que el Art. 226 de la Carta Magna, establece que las instituciones del estado y sus servidores públicos, ejercerán las competencias y facultades previstas en la Constitución y la ley; razón por la cual, lo que se ha procedido a hacer es que la Dirección de Planificación y Proyectos ha emitido el respectivo informe técnico justificativo, acorde a lo que prevé el Art. 23 inciso final del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Lo que se ha hecho en este proceso es **AJUSTAR un programa** establecido en el PDOT, dando estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 23 inciso final del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; por tal circunstancia, para que el informe técnico llegue a conocimiento del Concejo fue puesto en conocimiento del señor Alcalde, quien dentro de sus atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) e i) del COOTAD, resolvió Administrativamente ajustar el PDOT, sin embargo, es de tomar en cuenta que al haberse puesto en conocimiento del Concejo Municipal el punto "Conocimiento de la Resolución de Alcaldía N° GADMSD-R-VQM-2018-0469, respecto a Ajustar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030", no se entregó en las respectivas carpetas el informe técnico adjunto al Memorando N° GADMSD-DPP-2018-2292-M, de fecha 27 de junio de 2018, por lo que, no se cumplió a cabalidad lo que dispone el Art. 23 inciso final del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Por lo cual en esta Resolución se ha puesto en conocimiento señor Alcalde y es procedente el punto.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.





SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, en efecto en Acta 295, que acabamos de aprobar, constan varias de las exposiciones que hiciésemos los Concejales, al momento de conocer una resolución administrativa de Alcaldía, que es muy cierto que las atribuciones que contempla la Ley, esto es en el COOTAD, le da a usted la facultad administrativa para hacer el ajuste del PDOT, este PDOT, que no es otra cosas que una Ordenanza de Reajuste de Planificación y prácticamente de Dibujo de la Ciudad, para las obras que se debe ejecutar. Sin embargo, sí es también importante informar que al ser una Ordenanza pues cuva reforma debe de ser también considerado por el Concejo Legislativo; sin embargo, en esta excepción legal, administrativamente sucede este ajuste y no como Reforma a la Ordenanza, pero las atribuciones de la ley son las atribuciones de la ley. Es muy cierto señor Alcalde, que de pronto viene a un pensamiento ciudadano o a una crítica común, que muchos Ex -Conceiales. Ex -Alcaldes podrían no haber hecho en su momento oportuno, las observaciones o haber cumplido con las atribuciones de Fiscalización, realmente eso no está en tela de observación me parece en este Concejo Legislativo; porque cada uno lleva en su conciencia lo que ha hecho y lo que no ha hecho. Yo también escucho que a los cuatro años y más, entrevista y dicen que no conocen a ningún Concejal, peor a ninguna Concejala; entonces, aquí quedan los archivos señor Alcalde, ciudadanía. Concejales, Concejalas, Representantes de los Medios de Comunicación. solamente con solicitar en algún momento los documentos públicos que quedarán en los archivos de este Gobierno Municipal, sabrán cómo se ha trabajado desde las atribuciones de Concejales, Concejalas, Pero más allá de eso, lo único que queremos es servir a Santo Domingo, cumplir con esa confianza que Santo Domingo nos dio y es observar señor Alcalde, en el momento oportuno y fiscalizar con una atribución que nos da la ley; pero, fiscalizar en ese sentido bueno, en ese principio de buena fe, fiscalizar justamente para que cada proyecto, cada gestión que emane del Órgano Administrativo, es decir, de usted señor Alcalde, vava con todo lo que exige la ley y lo que contempla las especializaciones técnicas y justamente este artículo que señalaba el Art. 23, en su parte final de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dice pues que al momento de ajustar el PDOT, deben de haber todos los argumentos y justificaciones técnicas. que sean necesarias para que este ajuste del PDOT, se haga; pero, en la sesión anterior nosotros conocimos la Resolución de Alcaldía y no contemplaba esto. A buena hora señor Alcalde, usted es una persona que no lleva a capricho las cosas, porque este Concejo Legislativo así lo pidió, tanto es señor Alcalde, que me voy a permitir con su venia, mencionar a los compañeros Concejales, que hicimos las observaciones oportunas y pertinentes, en el mismo orden señor Alcalde. Conceiala Amada María Ortiz, Concejala Dra. Norma Ludeña, Ab. Johana Núñez, Concejal Estuardo Suin, Concejala Ing. Martha Rosero, Concejala Ing. María Elisa Jara, seis concejales que observamos con la atribución de fiscalización y en principio de buena fe, la Resolución de Alcaldía. En efecto, hoy consta para conocimiento del Concejo y en cumplimiento al Art. 23, inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, constan los argumentos y las consideraciones técnicas, que usted ha tenido para proceder al ajuste del PDOT, con el objeto de realizar un proyecto emblemático que serviría no solamente para regularizar, organizar el comercio de Santo Domingo, sino también para organizar y reubicar los terminales que bien lo dice la Ley, usted lo puede hacer señor Alcalde, usted es el Administrador de la ciudad y el Órgano Legislativo, estamos para apoyar lo correcto,







SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

lo legal, lo viable y lo necesario en esta ciudad. Hasta ahí señor Alcalde, mi intervención.

ALCALDE. Ing. Martha Rosero, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchas gracias señor Alcalde, qué importante que es poder recalcar y hacer un resumen de lo que fue la del 5 de julio. en el cual apegados a la Ley, y en las facultades y competencias de cada órgano, en este caso, del Ejecutivo y Legislativo, este Concejo Municipal legisla para un cantón de aproximadamente medio millón de habitantes, por tanto es necesario que todas las decisiones que aquí se plasme y todo lo que aquí se resuelva, sea debidamente sustentado, no solo en el impacto o en la parte social, sino también la parte jurídica, de ahí que obedientes a lo que establece el COOTAD. lo que establece la Secretaría de Planificación, este modelo de gestión o este modelo de ciudad que se ha pensado desde la Administración de Don Víctor Manuel Quirola. obedece a que cada una de las propuestas que se nos ha planteado tengan los sustentos legales correspondiente; porque si bien es cierto, nos debemos a la gran mayoría de la población de nuestro cantón, las mayorías existen y tiene también que ser escuchadas y también que ser tomadas en cuenta. Pero, sin embargo, esto no tiene que afectar estos grandes intereses de nuestra ciudad. Por tanto, era importante, y de ahí de lo que ya me antecedió la palabra la Dra. Amada María Ortiz, nosotros al conocer cuál es justamente la proyección, conocemos los proyectos en tanto y en cuanto a la propuesta sobre el tema de ajustar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, lo que solicitamos era que se agregue un informe que inclusive estaba enunciado en la documentación que se nos presentaba, que correspondía al Memorando N° GADMSD-DPP-2018-2292-M, de fecha 27 de junio que hoy está presente en nuestras carpetas y que el señor Alcalde, ha tenido toda la gentileza de incluir en este punto, para efectos de que todo lo que nosotros como digo aquí resolvamos que debidamente sustentado. Esto en relación a que, si nosotros hicimos la observación, las personas que ya nombró mi compañera Concejala, solicitando este informe, debe quedar en Actas, que hemos sido respondidos, hemos sido atendidos y aquí está la documentación. Pero. no quisiera dejar de mencionar que este informe técnico de Ajuste de Macrolocalización del PDOT, 2030, para determinar la micro-localización de los proyectos, obedece a esa tan anhelada aspiración de los sectores históricamente olvidados, de los sectores conocidos como urbano-marginales, como de los sectores periféricos, en la cual también esperan el levantamiento de equipamiento, e infraestructura pública que brinde servicios que van a dar respuestas a miles de necesidades que por décadas se ha esperado; creyéndose que el centro va a ser siempre el centro, cuando hoy de acuerdo a las nuevas dinámicas, de las poblaciones, cada uno de los sectores de las centralidades, puede convertirse en grandes centros dinámicos, nuevos polos de desarrollo y así queremos que cada sector de nuestro maravilloso cantón, sea dinámico en su economía y que se diversifique justamente este gran potencial de nuestro Cantón, que es el comercio sobre todo. Entonces, aspiramos que más adelante la Centralidad Sur, la Centralidad Norte, todos los sectores en los cuales el Gobierno Municipal ha declarado la importancia de poder construir una ciudad diversa, una ciudad armónica; ojalá en este centro, en este proyecto y de acuerdo a la micro localización, tengamos un sector en el cual se encuentren los terminales terrestres,





SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2018

interprovincial, interparroquial, mercados tipo ciudadelas comerciales, y que efectivamente, tanto los usuarios, los consumidores, como nuestros comerciantes, tengan lugares dignos de ejercer un trabajo tan digno como es el Comercio Autónomo, señor Alcalde, gracias por la atención a esta solicitud, y nos damos también por informados.

ALCALDE. Muy bien, gracias, señores Concejales. Señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, una vez que han sido absueltas las observaciones respectivas, queda conocida la Resolución de Alcaldía N° GADMSD-R-VQM-2018.0469, de 29 de junio de 2018.

ALCALDE. Muy bien, al haberse agotado el Orden del Día, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria, gracias.

SECRETARIO. Siendo las 10h12 por disposición del Sr. Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias señoras, señores Concejales, público y prensa que nos acompaña en esta mañana

Sr. Victor Manuel Quirola Maldonado

ALCALDE DEL CANTÓN

SANTO DOMINGO

Dr. Antonio Teran Mancheno SECRETARIO GENERAL

DEL GAD MUNICIPAL RETAI